



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobranza Fiscal Coactiva

Oficio: GSFCF/GCFC/0000140592/2016

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

México, D.F. a 26 de Septiembre de 2016.

RAZON SOCIAL:

NRP:

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobranza Fiscal Coactiva perteneciente a la Gerencia Senior de Fiscalización y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 5 y 10 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de octubre de 2012, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales ante el Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior, conforme a lo siguiente:

Se encontró en los sistemas de este Instituto que \_\_\_\_\_, con Número de Registro Patronal \_\_\_\_\_, **NO** tiene adeudos ante el Infonavit, ya que está al corriente en sus obligaciones como lo señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto a la aportación del cinco por ciento de los salarios cubiertos a los trabajadores y a la retención y entero de los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el bimestre 03 del 2016.

Este Instituto como organismo fiscal autónomo se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El presente documento es de carácter informativo, por lo que no genera ni extingue derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobranza Fiscal Coactiva

